



Informe final para la Renovación de la Acreditación del Título Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

Denominación del Título	Grado en Geografía y Gestión del Territorio
ID Ministerio	25011079
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y de la Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en el "Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía", de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en el "Programa Piloto para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía", de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, septiembre 2014.



- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe “se alcancen parcialmente”, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0 INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Grado en Geografía y Gestión del Territorio solicitado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. Posteriormente se ha requerido información complementaria solicitada por los Miembros de la Comisión que han efectuado la visita.

Merece una mención especial la implicación de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Geografía e Historia en el proceso de renovación de la acreditación del título. La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con el apoyo de todos los colectivos implicados.

No se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. No obstante se realizan algunas recomendaciones que deberían tenerse en cuenta en el futuro desarrollo del grado en Geografía y Gestión del Territorio.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La principal vía de información es la web del grado. Ésta resulta bastante completa, conteniendo prácticamente toda la información de interés para todos los grupos en relación con el título. No obstante, se efectúa la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN

- Mejorar la accesibilidad de algunos elementos de la web, en particular la información relativa a los resultados de seguimiento y evaluación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La gestión del Sistema a través de una plataforma general de la Universidad de Sevilla (Logros) parece contribuir eficazmente al buen funcionamiento de aquel. No obstante, se efectúa la



siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN

- La universidad debería considerar establecer incentivos para aquellas personas que participan activamente en la gestión del SGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La implantación del título se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria de verificación. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- Equilibrar el tamaño de los grupos de mañana y tarde, con el fin de facilitar una implantación más efectiva de las nuevas metodologías docentes en los grupos de mañana más numerosos y una mejor adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
- Mejorar la coordinación docente para evitar solapamientos en los contenidos.

3.4. PROFESORADO

El porcentaje de doctores y personal funcionario se mantiene en los niveles previstos en la memoria de verificación, a pesar de las dificultades actuales para convocar plazas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se mantiene lo previsto inicialmente y se han introducido progresivamente mejoras para evitar la obsolescencia de los recursos disponibles.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas resultan apropiadas. No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- Incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados en el proceso de seguimiento una vez que el SGC empiece a generarla.
- Establecer otros mecanismos e indicadores que permitan valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados.
- Recopilar y analizar de forma sistemática información sobre las necesidades y experiencias de los empleadores y las organizaciones receptoras de prácticas.



3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El SGC aún no genera todos los indicadores previstos (tasa de graduación, etc.), pero es consecuencia natural del calendario de implantación del título. Los indicadores disponibles no revelan debilidades de especial relieve. No obstante se efectúa la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN

- Realizar un seguimiento exhaustivo de la satisfacción de los estudiantes y establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable.

Córdoba, a 23 de enero de 2015

Dirección de Evaluación y Acreditación
P.A. El Secretario General



Fdo.: Pedro Bisbal Aróztegui